

Lcdo. Iován Elías Pérez Hernández, Secretario de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 9, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como 12, fracción VII de la Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro, y

CONSIDERANDO

1. El 21 de febrero de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 que, en su eje rector 5, denominado Paz y Respeto a la Ley, establece como finalidad:

Generar condiciones de paz y seguridad para la ciudadanía a través de garantizar los derechos, libertades e integridad de las personas; fortalecer la participación comunitaria; consolidar la cultura de la civilidad; intensificar la coordinación con municipios e instancias federales; así como proteger la infraestructura e instalaciones estatales y vigilar la correcta observación del Estado de Derecho.

2. Por ende, el 20 de mayo de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2022-2027, con el objetivo de construir un modelo de seguridad para el estado de Querétaro, definido por la coordinación, profesionalización y mejora continua en la gestión organizacional de las corporaciones encargadas de la seguridad, que caracterice institucionalmente al Policía de Proximidad Queretana, como el Agente con capacidad para resolver las demandas ciudadanas de acceso a la justicia, en el ámbito de sus facultades legales, cuya actuación se complementa por la participación comunitaria con un enfoque preventivo de las conductas que afectan la tranquilidad de los espacios públicos y la paz social.
3. En consecuencia, con el propósito de definir la nueva imagen del Policía de Proximidad Queretana, el 31 de marzo de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el Acuerdo por medio del cual se emite el Manual de identidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cuyo objetivo general consiste en establecer los lineamientos y políticas de uso de la imagen e identidad institucional de la Policía Estatal, a la luz del enfoque de proximidad, conforme a los siguientes puntos torales:
 - I. Brindar certeza y seguridad jurídica sobre la imagen oficial de la Corporación Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro;
 - II. Dotar de Identidad a la Policía de Proximidad del Estado de Querétaro, y
 - III. Erigir la identidad institucional como uno de los pilares fundamentales para generar una mayor percepción de confianza y seguridad en la ciudadanía.
4. Sin embargo, derivado de las actividades administrativas al interior de la corporación policial estatal, se detectó la necesidad de incorporar dos escudos adicionales a la nueva imagen de la Policía Estatal, a la luz del enfoque de proximidad; por lo que, es preciso realizar diversos ajustes al contenido del Manual de Identidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con la finalidad de actualizar su contenido y otorgar certeza y seguridad jurídica, respecto a los escudos que identifican a la Policía de Proximidad Queretana.

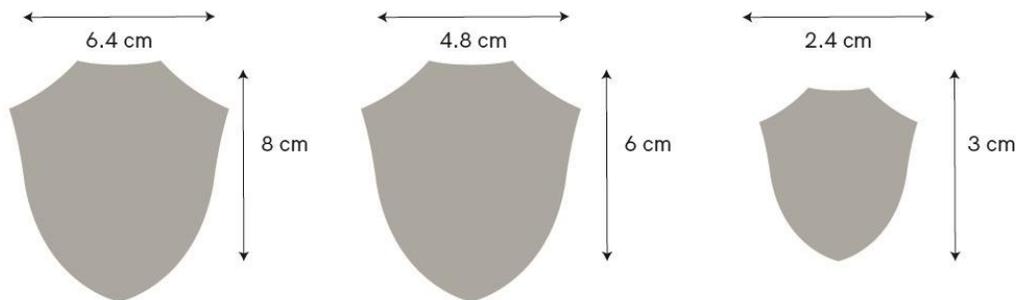
Por lo antes expuesto, expido el siguiente:

ACUERDO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ÚNICO. Se adicionan los numerales VII.6.1 y VII.6.2 | apartado VII.6 del Manual de Identidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

VII.6.1 Medidas de Escudo para Mandos.

El imago tipo como representación gráfica está formado por el escudo base en color negro que representa la autoridad, el poder, la estabilidad y la confianza que son la construcción principal del emblema; busca transmitir y proyectar la característica principal de la organización que es la seguridad y fuerza a través del profesionalismo del personal operativo y la red de tecnología avanzada que la Secretaría de Seguridad Ciudadana brinda a la sociedad.



Para la aplicación en el pecho deberá ser de 8 cm de altura por 6.4 de ancho.

Para tocado, gorra y kepí de 6.5 cm a proporción.

Para pisa cuello 3x3 cm.

VII.6.2 Medidas de Escudo Policía Queretana.



PANTONES



6.4 cm



8 cm

4.8 cm



6 cm

2.4 cm



3 cm

Para la aplicación en el pecho deberá ser de 8 cm de altura por 6.4 de ancho.

Para tocado, gorra y kepi de 6.5 cm a proporción.

Para pisa cuello 3x3 cm.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su emisión.

SEGUNDO. Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Dado en Querétaro, Querétaro., a 22 (veintidós) de mayo de 2023 (dos mil veintitrés).

**LCDO. IOVÁN ELÍAS PÉREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**